

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Seguridad y Análisis de Riesgos y Conflictos por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija
Escuela Doctoral	

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

De acuerdo con el procedimiento establecido, MADRI+D remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, MADRI+D emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

CRITERIO 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO Y FINANCIACIÓN

La universidad debe garantizar que el programa de doctorado es sostenible en el tiempo y dispone de financiación suficiente para el desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje que deben realizar los doctorandos.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Los convenios de internacionalización que presentan son convenios marco, no específicos para el Doctorado, se recomienda que se establezcan.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En el perfil de acceso recomendado se indica: “Asimismo, se exige para el acceso al programa que los estudiantes acrediten el equivalente al B2 del marco común europeo de referencia de las lenguas (MCERL). Y un B2 igualmente en lengua española en el caso de Doctorandos internacionales.” Al ser un requisito, se recomienda que se incluya en el subapartado “Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión”.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se recomienda incluir en este criterio los “Mecanismos con que se cuenta

para el control de los estudiantes en los procesos de evaluación en la modalidad en línea”.

Madrid, a 26/07/2019:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad